

# Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

— 0 —

Resolución de Consejo Universitario n.º454-2026-UNC  
Cajamarca, 12 de febrero de 2026

Visto, el Oficio n.º586-2025-OPP-UNC, de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por el C.P.C. Julio César Cárdenas Ramírez, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referido a la solicitud de aprobación del **MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca; Informe Legal n.º79-2025/ATSV-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2025; **contenidos en el Expediente n.º0114824-2025-UNC**; los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero de 2026, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley n.º30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. n.º00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, la Ley n.º 27658 – Ley de modernización de la gestión del estado, declara al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, en el numeral 5-A.1 del artículo 5-A de la precitada norma, modificada por Decreto Legislativo n.º1446, se indica que el sistema administrativo de modernización de la gestión pública tiene por finalidad la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado, así como búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos, entre otros hacia la obtención de resultados;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica n.º001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, que tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, posteriormente, vía Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º002-2025-PCM-SGP; se aprobó la Norma Técnica n.º002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, con la finalidad de generar bienes, servicios y regulaciones de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público, a través de la gestión por procesos en las entidades públicas; derogando así, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º006-2018-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica n.º001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública;



# Universidad Nacional de Cajamarca

## “NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

— o —

### Resolución de Consejo Universitario n.º454-2026-UNC Cajamarca, 12 de febrero de 2026

Así, en el apartado VI referido a las disposiciones específicas de la Norma Técnica n.º002-2025-PCM/SGP, se precisa que el Mapa de Procesos Institucional, es el documento de gestión institucional que se compone del “diagrama del mapa de procesos” y del “inventario de productos y procesos de nivel cero”. El “diagrama del mapa de procesos” es la representación gráfica de los procesos más agregados de la entidad (nivel 0) que se relacionan entre sí, el cual considera los elementos de entrada y productos. El “Mapa de Procesos Institucional”, es elaborado por la unidad de organización responsable de gestión por procesos y elevado para su aprobación por parte de la máxima autoridad administrativa; responsabilidad que recae – en este caso – en el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, el documento de gestión “Mapa de Procesos Institucional”, este es aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad, previo sustento técnico de la unidad de organización responsable de la materia de gestión por procesos, quien debe elaborar el expediente que contiene la propuesta de documento, el informe técnico de sustento y el proyecto de dispositivo legal, y opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;

Que, en mérito al contexto normativo descrito en los párrafos que anteceden, el C.P.C. Julio César Cárdenas Ramírez, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, vía Oficio n.º586-2025-OPP-UNC, de fecha 27 de octubre de 2025, informó que han iniciado el proceso de implementación de la Gestión por procesos en la Universidad por lo que solicitó al Consejo Universitario la aprobación del **MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca, adjuntando el informe técnico correspondiente;

Que, por su parte el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de Informe Legal n.º79-2025/ATSV-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, manifestó su opinión favorable para la aprobación de la propuesta del **MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, con fecha 12 de febrero de 2026, se convocó a Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por **UNANIMIDAD** acordaron: a) **APROBAR** el **MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca.

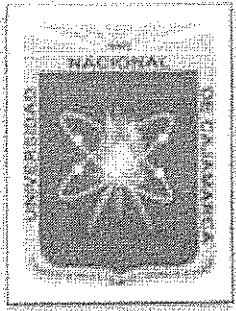
Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria n.º30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el **MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, [www.unc.edu.pe](http://www.unc.edu.pe).



# Universidad Nacional de Cajamarca

## “NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

— 0 —

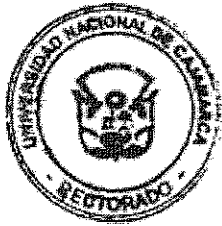
Resolución de Consejo Universitario n.°454-2026-UNC  
Cajamarca, 12 de febrero de 2026

**ARTÍCULO CUARTO. –HACER CONOCER.** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Filiales, Dirección General de Administración, Direcciones, Oficinas, Posgrado, para los fines que considere pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
POR SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
POR DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:  
ESCALANTE ZUMAETA Segundo  
Berardo FAU 20148258601 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2026 11:14:21-0500



Firmado digitalmente por:  
BARRANTES MEDINA Delia  
Esperanza FAU 20148258601 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 17/02/2026 11:02:02-0500



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
"Norte de la Universidad Peruana"

**MAPA DE PROCESOS  
INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CAJAMARCA**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**JUNIO - 2025**

INDICE

INTRODUCCIÓN..... 3

1. OBJETIVO..... 4

2. ALCANCE..... 4

3. MARCO NORMATIVO..... 4

4. DEFINICIONES..... 4

5. ABREVIATURAS..... 5

6. MARCO ESTRATÉGICO..... 5

7. INVENTARIO DE PROCESOS DE NIVEL 0..... 7

    7.1. PROCESOS ESTRATÉGICOS (NIVEL 0)..... 7

    7.2. PROCESOS MISIONALES (NIVEL 0)..... 8

    7.3. PROCESOS DE SOPORTE (NIVEL 0)..... 8

8. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS DE NIVEL 0..... 10

9. INVENTARIO DE PROCESOS DE NIVEL 1..... 11

    9.1. PROCESOS MISIONALES DE NIVEL 1..... 11

10. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS DE NIVEL 1..... 12

11. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS (FICHAS)..... 13

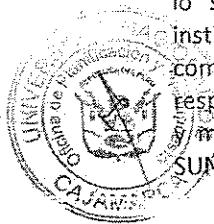


## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la gestión pública orientada a resultados se convierte en un elemento crucial para el desarrollo de las entidades del estado, según lo sostiene la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

La gestión por procesos, como componente del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, cuyo ente Rector es la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) a través de se concibe con la finalidad de impulsar la mejora constante de las actividades de una organización de manera integral y transversal a través de las distintas unidades organizacionales, adaptado a las necesidades de los usuarios y optimizando el flujo de trabajo con miras a contribuir al logro de sus objetivos.

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), en concordancia con lo señalado en la Ley Universitaria y Estatuto, contempla cinco (05) objetivos estratégicos institucionales, teniendo como objetivo general garantizar la formación de profesionales competitivos, avocados al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, promoviendo la responsabilidad social con identidad regional y nacional, con una gestión eficaz, eficiente, de calidad y mejora continua, con un enfoque a la renovación de licenciamiento institucional otorgado por SUNEDU e inicie la acreditación de los programas de formación profesional por el SINEACE.



Resulta de vital importancia precisar que la aprobación formal del Mapa de Procesos Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca desempeñará un rol fundamental en la implementación y ordenamiento de los servicios fundamentales que se brindan en esta Casa Superior de Estudios, considerando que la Norma Técnica para la gestión por Procesos en las Entidades Públicas aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, de fecha 21 de febrero de 2025, tiene como finalidad generar bienes, servicios y regulaciones de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público, a través de la gestión por procesos en las entidades públicas.

La Gestión por Procesos se forja con el fin de alcanzar los objetivos institucionales y, en consecuencia, generar un impacto positivo en el bienestar de los estudiantes, docentes, personal no docente y la sociedad en su conjunto. En él se plasma la voluntad de la Universidad Nacional de Cajamarca de alcanzar hacia una gestión más eficaz y alineada con altos estándares de calidad y excelencia propugnados por la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en aras de un servicio educativo de calidad para la sociedad.

El presente documento cuenta con el respaldo de la Alta Dirección y la colaboración de las diversas unidades de organización que participan en este proceso.

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es identificar y caracterizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte, de nivel 0; así como los procesos misionales de nivel 1 de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), cuya ejecución contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad y a brindar bienes y servicios que puedan satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos.



## 2. ALCANCE

El Mapa de Procesos Institucional Nivel 0 de la UNC es de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la Entidad. En cuanto a los procesos misionales nivel 1, son aplicables a las unidades orgánicas que indica respectivamente cada ficha.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Ley N° 27658 modificada con Decreto Legislativo N° 1446, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución de Consejo Universitario N° 2414-2023-UNC, del 23 de agosto de 2023, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, de fecha 21 de febrero de 2025, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública.

## 4. DEFINICIONES<sup>1</sup>

**4.1. Ficha Técnica de Proceso:** Documento que presenta y describe las características que conforman un proceso.

**4.2. Gestión por procesos:** Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad.

**4.3. Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios, luego de la asignación de recursos.

**4.4. Procesos misionales:** Son los que se encargan de elaborar los productos (bienes y servicios)

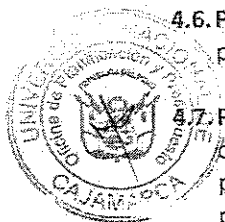
---

<sup>1</sup> Definiciones extraídas de la Norma Técnica N° 001-2018-SG/SGP Norma técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"

previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.

4.5. **Procesos estratégicos:** Son los que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento y que incluyen procesos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.

4.6. **Proceso de soporte:** Son los que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.



4.7. **Procedimiento:** Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Si bien podrían tener equivalencia, los procedimientos tal como se conceptualizan en este punto no necesariamente son los procedimientos administrativos señalados en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 5. ABREVIATURAS

- a. **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- b. **CMN:** Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras
- c. **CUT:** Cuenta Única del Tesoro
- d. **GyT:** Grados y Títulos
- e. **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- f. **MIF:** Módulo de Información Financiera
- g. **PAC:** Plan Anual de Contrataciones
- h. **PAS:** Procedimiento Administrativo Sancionador
- i. **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- j. **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- k. **PMBSO:** Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras
- l. **POI:** Plan Operativo Institucional
- m. **RNGT:** Registro Nacional de Grados y Títulos
- n. **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones
- o. **SEACE:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
- p. **SERVIR:** Autoridad Nacional del Servicio Civil
- q. **SGD:** Sistema de Gestión Documental
- r. **TI:** Tecnologías de la Información
- s. **TIC:** Tecnología de Información y Comunicación
- t. **TUPA:** Texto Único de Procedimientos Administrativos
- u. **TUSNE:** Texto Único de Servicios No Exclusivos

## 6. MARCO ESTRATÉGICO

La Resolución de Consejo Universitario N° 2414-2023-UNC, del 23 de agosto de 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Nacional de Cajamarca, y contiene la declaración de las política institucionales, misión institucional, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, ruta estratégica, matriz de articulación de planes, matriz del plan estratégico institucional, ficha técnica de indicadores, entre otros aspectos relevantes, mencionando a continuación los más destacables:



▪ **Declaración de las políticas institucionales:**

**Objeto General:**

Garantizar la formación de profesionales competitivos, avocados al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, promoviendo la responsabilidad social con identidad regional y nacional, con una gestión eficaz, eficiente, de calidad y mejora continua, con un enfoque a la renovación de licenciamiento institucional otorgado por SUNEDU e inicie la acreditación de los programas de formación profesional por el SINEACE.

**Lineamientos:**

**1. Excelencia educativa**

Fortalecer la excelencia educativa, entendiéndola como un proceso que permita a sus estudiantes el alcanzar su máximo potencial intelectual y humano, además de garantizarles un óptimo desempeño profesional a futuro. Por ello, se cuenta con una plana docente capacitada que contribuye al cumplimiento de estándares educativos de alta calidad y a una adecuada formación académico profesional.

**2. Gestión del conocimiento**

Promover la investigación en toda la comunidad universitaria, además de generar procesos adecuados para la difusión del conocimiento; contando para ello con una plana docente capacitada y mallas curriculares actualizadas y orientadas a la investigación, las cuales son complementadas con una infraestructura óptima que favorece la producción científica universitaria y la innovación académica.

**3. Relación con la comunidad**

Fomentar el análisis al contexto regional, nacional e internacional para identificar y analizar las distintas problemáticas que afronta la sociedad actual, planteando soluciones, perspectivas y apoyo a través de la responsabilidad social universitaria.

**4. Gestión organizacional**

Fomentar una gestión organizacional eficiente y la administración adecuada de los recursos públicos. De esta forma, se fortalece la gestión estratégica, el soporte institucional y la modernización de la gestión administrativa y financiera; acorde a las iniciativas y requerimientos necesarios para brindar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad universitaria.

**5. Gestión de riesgos**

Implementar programas de gestión de riesgos que permitan identificar y evaluar potenciales riesgos de desastres por peligros naturales, estructurales, de salud y otros que pueden afectar a la comunidad universitaria.

▪ **Misión institucional**

Formar profesionales competitivos mediante el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, a estudiantes universitarios a nivel regional y nacional promoviendo su inserción dentro del contexto de desarrollo en la región y el país, con una gestión eficaz, eficiente y de calidad.

▪ **Objetivos estratégicos institucionales**

- OEI.01 Asegurar una formación académico profesional de calidad para los estudiantes de pregrado y posgrado.
- OEI.02 Promover la investigación, innovación y producción científica universitaria de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión, proyección y responsabilidad social universitaria de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- OEI.04 Fortalecer la gestión estratégica institucional de la UNC.
- OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastre en la UNC.

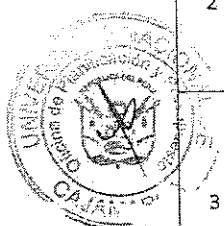


**7. INVENTARIO DE PROCESOS DE NIVEL 0**

**7.1. PROCESOS ESTRATÉGICOS (NIVEL 0)**

N°	Producto del proceso	Código del proceso	Nombre del proceso
1	Orientar, supervisar y evaluar la gestión institucional para el logro de la misión y visión.	E1	Dirección estratégica institucional
2	Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los planes estratégicos y operativos de la universidad.	E2	Planificación institucional
3	Implementar y mantener el sistema de gestión de calidad, asegurando la mejora continua de los procesos institucionales.	E3	Gestión de calidad y mejora continua
4	Gestionar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y la acreditación de los programas académicos.	E4	Gestión del licenciamiento y acreditación
5	Conducir la estrategia institucional hacia la transformación digital y la mejora de servicios a la comunidad universitaria.	E5	Gobierno digital y transformación digital
6	Prevenir, mitigar y responder ante riesgos institucionales que puedan afectar la prestación de servicios educativos.	E6	Gestión de riesgos y continuidad del servicio

## 7.2. PROCESOS MISIONALES (NIVEL 0)



N°	Producto del proceso	Código del proceso	Nombre del Proceso
1	Brindar formación profesional de calidad, orientada al desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y humanísticas.	M1	Gestión de la formación académica de pregrado y posgrado
2	Desarrollar, promover y difundir investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas que contribuyan al desarrollo regional y nacional.	M2	Gestión de investigación, innovación y transferencia tecnológica
3	Desarrollar actividades de extensión cultural, responsabilidad social y vinculación con la sociedad para contribuir a la solución de problemáticas regionales y nacionales.	M3	Gestión de la extensión universitaria y proyección social
4	Ejecutar procesos de selección y admisión de estudiantes de manera transparente y eficiente, garantizando igualdad de oportunidades.	M4	Gestión de admisión
5	Administrar y brindar servicios académicos como matrícula, registros, seguimiento académico, graduación, grados y títulos.	M5	Gestión de servicios académicos
6	Brindar servicios de salud, bienestar social, deportes, cultura y apoyo psicológico para mejorar la calidad de vida de los estudiantes.	M6	Gestión de bienestar universitario para los estudiantes

## 7.3. PROCESOS DE SOPORTE (NIVEL 0)

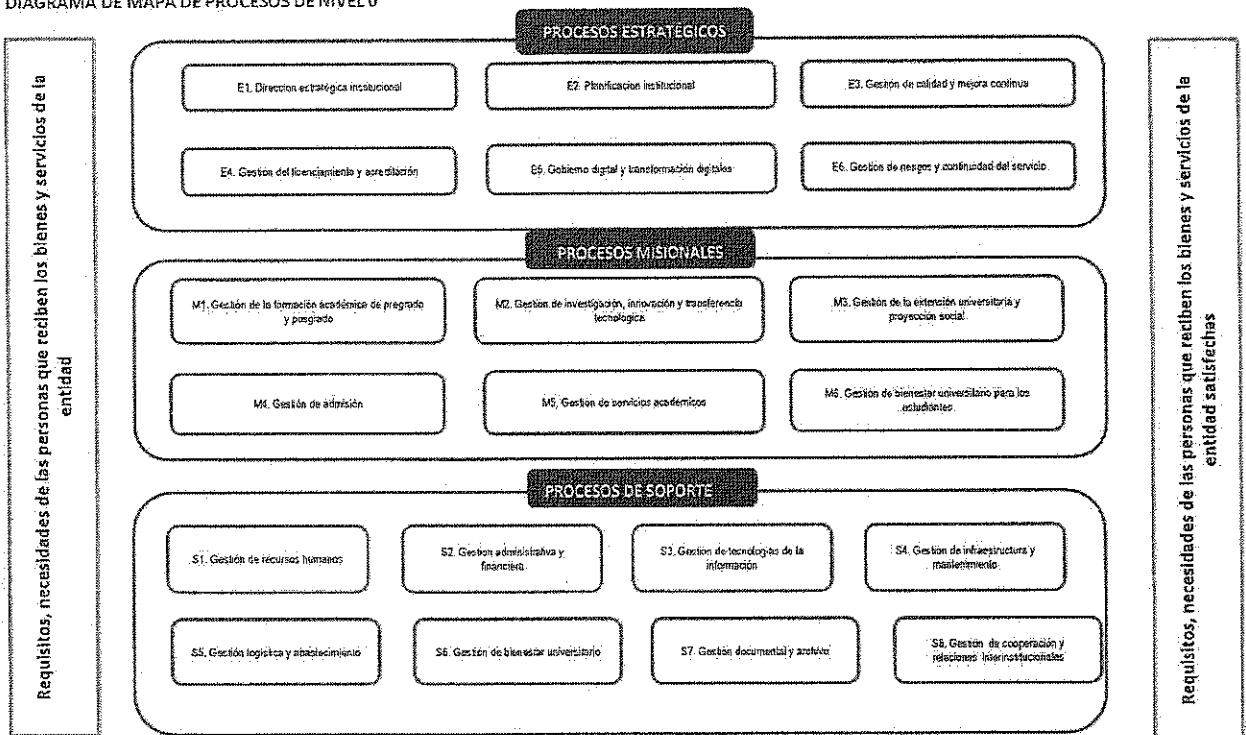
N°	Producto del proceso	Código del proceso	Nombre del Proceso
1	Administrar el talento humano, desde la selección hasta el desarrollo y bienestar del personal.	S1	Gestión de recursos humanos
2	Administrar eficientemente los recursos económicos y materiales para el soporte institucional.	S2	Gestión administrativa y financiera



3	Proveer, mantener y mejorar las plataformas y sistemas tecnológicos que soportan los procesos institucionales.	S3	Gestión de tecnologías de la información
4	Garantizar la adecuada operatividad, mantenimiento y mejora de la infraestructura universitaria.	S4	Gestión de infraestructura y mantenimiento
5	Planificar y ejecutar el aprovisionamiento de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional.	S5	Gestión logística y abastecimiento
6	Brindar servicios de salud, deporte, cultura y bienestar social a la comunidad universitaria.	S6	Gestión de bienestar universitario
7	Administrar eficientemente los documentos institucionales garantizando la trazabilidad y conservación de la información.	S7	Gestión documental y archivo
8	Gestionar convenios y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.	S8	Gestión de cooperación y relaciones interinstitucionales



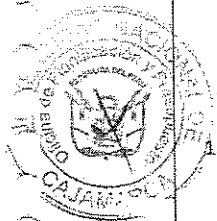
8. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS DE NIVEL 0



9. INVENTARIO DE PROCESO NIVEL 1

9.1. PROCESOS MISIONALES NIVEL 1

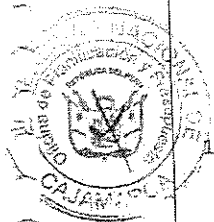
N°	Producto del proceso	Código del proceso	Nombre del Proceso
1	Reconocer formalmente los estudios previos realizados por un estudiante, ya sea en la misma institución o en otra reconocida, permitiéndole avanzar en su trayectoria académica sin necesidad de repetir asignaturas equivalentes, garantizando así la eficiencia, la equidad y la calidad en el proceso formativo.	M1.1	Gestión de convalidación de asignaturas
2	Brindar una oportunidad académica adicional a los estudiantes que no lograron aprobar una o más asignaturas, permitiéndoles recuperar, reforzar y demostrar sus aprendizajes, con el fin de asegurar la continuidad de su formación profesional sin comprometer la calidad educativa.	M1.2	Gestión de subsanación de asignaturas
3	Ofrecer a los estudiantes una alternativa académica excepcional para subsanar asignaturas desaprobadas en periodos anteriores, permitiéndoles continuar su formación profesional sin interrupciones significativas y garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos.	M1.3	Gestión de cursos aplazados (subsanción extraordinaria de asignaturas)
4	Diseñar, actualizar y evaluar los planes de estudio por competencias para garantizar la calidad académica y la pertinencia profesional.	M1.4	Gestión curricular de programas de estudios
5	Gestionar los procesos administrativos y académicos para la obtención de grados y títulos de los estudiantes de pregrado y posgrado.	M1.5	Gestión de titulación y graduación
6	Ejecutar las actividades académicas (clases teóricas, prácticas, laboratorios, tutorías) para asegurar la formación integral del estudiante.	M1.6	Gestión de la enseñanza – aprendizaje



## 9. INVENTARIO DE PROCESO NIVEL 1

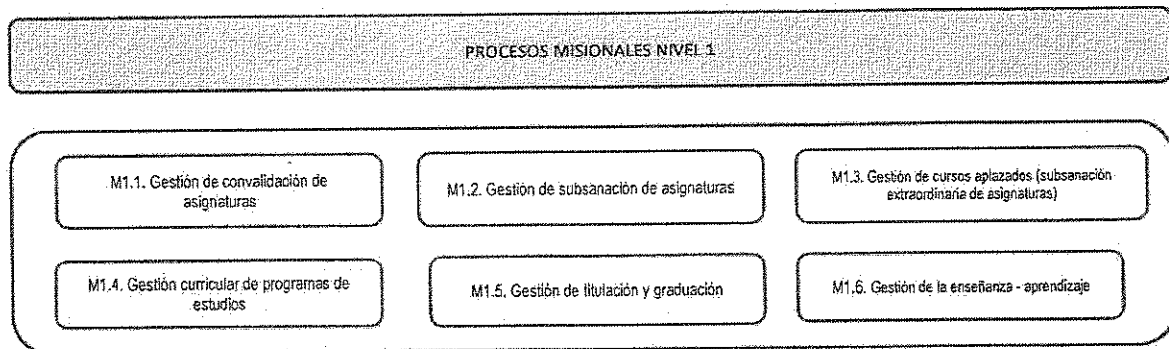
### 9.1. PROCESOS MISIONALES NIVEL 1

N°	Producto del proceso	Código del proceso	Nombre del Proceso
	Reconocer formalmente los estudios previos realizados por un estudiante, ya sea en la misma institución o en otra reconocida, permitiéndole avanzar en su trayectoria académica sin necesidad de repetir asignaturas equivalentes, garantizando así la eficiencia, la equidad y la calidad en el proceso formativo.	M1.1	Gestión de convalidación de asignaturas
2	Brindar una oportunidad académica adicional a los estudiantes que no lograron aprobar una o más asignaturas, permitiéndoles recuperar, reforzar y demostrar sus aprendizajes, con el fin de asegurar la continuidad de su formación profesional sin comprometer la calidad educativa.	M1.2	Gestión de subsanación de asignaturas
3	Ofrecer a los estudiantes una alternativa académica excepcional para subsanar asignaturas desaprobadas en periodos anteriores, permitiéndoles continuar su formación profesional sin interrupciones significativas y garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos.	M1.3	Gestión de cursos aplazados (subsanación extraordinaria de asignaturas)
4	Diseñar, actualizar y evaluar los planes de estudio por competencias para garantizar la calidad académica y la pertinencia profesional.	M1.4	Gestión curricular de programas de estudios
5	Gestionar los procesos administrativos y académicos para la obtención de grados y títulos de los estudiantes de pregrado y posgrado.	M1.5	Gestión de titulación y graduación
6	Ejecutar las actividades académicas (clases teóricas, prácticas, laboratorios, tutorías) para asegurar la formación integral del estudiante.	M1.6	Gestión de la enseñanza – aprendizaje





10. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS DE NIVEL 1



11. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS (FICHAS)